



RESOLUCIÓN DE INICIO No. 039 2016

PROCEDIMIENTO No. COTBS-MAGAP-001-2016

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE
AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y
PESCA PLANTA CENTRAL**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece, "*Procedimiento de Cotización.- Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública*";
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

Handwritten signature or initials

- Que,** mediante Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004 de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005 de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de cotización de bienes y servicios. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;
- Que,** mediante Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000015, de 02 de octubre de 2014, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide las normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, me ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca 2016, contempla el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA PLANTA CENTRAL;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-0911-M de 01 de febrero de 2016, el economista Carlos Fabián Márquez Granja, Director Financiero, Encargado, emitió la certificación presupuestaria No. 76, mediante la cual certificó la disponibilidad de fondos para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA PLANTA CENTRAL, conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530405-1701-001-0000-0000	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	\$95.200,00
360-9999-0000-01-00-000-001-530813-1701-001-0000-0000	Repuestos y Accesorios	\$123.068,18
360-9999-0000-01-00-000-001-530803-1701-001-0000-0000	Combustibles y Lubricantes	\$67.200,00
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$285.468,18



- Que** mediante memorando No. MAGAP-MO-2016-0231-M de 11 de febrero de 2016, el ingeniero Juan Francisco Mullo Angos, Líder de Movilización, solicitó al ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Administrativo, Encargado, iniciar el procedimiento de contratación para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL;
- Que** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-1152-M de 11 de febrero de 2016, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Administrativo, Encargado, solicita a la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, gestionar la autorización y aprobación del presupuesto referencial del procedimiento para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL, para lo cual adjunta términos de referencia y análisis del presupuesto referencial;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-1154-M de 11 de febrero de 2016, la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó la autorización para la aprobación del presupuesto referencial de US\$254.882,30 (Doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos 30/100 dólares) más IVA, al señor Javier Ponce Cevallos, Ministro, la misma que fue autorizada mediante sumilla inserta en el documento en referencia;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-1428-M de 20 de febrero de 2016, la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, el inicio del procedimiento de contratación para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA PLANTA CENTRAL, para lo cual remitió la documentación habilitante y el formulario correspondiente que contiene los términos de referencia y especificaciones técnicas del procedimiento de contratación.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 44 y siguientes, Art. 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESUELVO:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios No. COTBS-MAGAP-001-2016 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA PLANTA CENTRAL, con un presupuesto referencial de USD \$254.882,30 (Doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

P X

Artículo 2. Aprobar el pliego precontractual elaborado por la Dirección de Contratación Pública en base al formulario que contienen las especificaciones técnicas - términos de referencia, remitido por la Coordinación General Administrativa Financiera, para el procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios No. COTBS-MAGAP-001-2016 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA PLANTA CENTRAL.

Artículo 3. Aprobar la comisión técnica, establecida en el formulario que contienen los términos de referencia, remitido por la Coordinación General Administrativa Financiera, integrada por: el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, como presidente; el ingeniero Luis Alejandro Alegría Guillen, como delegad del titular del área requirente; y, el señor Manuel Mecías Obando Tarapuez, como profesional afín al objeto de la contratación.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio conjuntamente con el pliego, el formulario que contienen las especificaciones técnicas - términos de referencia y demás documentación relevante en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **25 FEB 2016**


JAVIER PONCE CEVALLOS

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

